



AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA DE GASTRONOMÍA ANDINA CON LA FUERZA DEL SOL 2024.

DECRETO N. °**969**/ 2024 ARICA, 26 de enero del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- 1. Ord.53 de la Sección de Eventos con fecha 16 de enero 2024, donde informa de la instalación y funcionamiento de la Feria Gastronómica Andina con la Fuerza del Sol 2024, adjuntando los siguientes documentos:
- Nómina de emprendedores que participara en la Feria de Gastronomía Andina con la Fuerza del Sol.
- Fotocopia de cedulas de identidad.
- Declaración Simple de los baños que utilizaran socios de la Feria de Artesanía.
- 2. Correo electrónico de fecha 25 de enero del 2024 de María Chambe de Odima, adjuntando Resolución Exenta N°42 del Delegado Presidencial de fecha 23 de enero 2024.
- 3. Ord. N°241/24 de la D.A.F al Administrador con factibilidad de la Feria de Gastronomía Andina con la Fuerza del Sol 2024.
- 4. Correo Electrónico de Christian Diaz Ramírez, autorizado el trámite de los permisos contando con la solicitud de la instalación eléctrica parala Feria de Gastronomía Andina.

AUTORIZASE, la instalación y el funcionamiento de la actividad comercial de Feria de Gastronomía Andina con la Fuerza del Sol, que se realizará los días 26, 27 y 28 de enero del 2024, en la Plaza Colon, desde las 09:00 a 00:00 hrs. que cuenta con 18 emprendedores el cual se identifican en la siguiente nomina:

	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Marcia García Choque		Gastronomía Andina.
2	Luisa Pasten Rodríguez		Gastronomía Andina.
3	Norma Garnica Poma		Gastronomía Andina.
4	Felisa Huanca Flores		Gastronomía Andina.
5	Julián Loíza Apata		Gastronomía Andina.
6	Rosa Choque Flores		Gastronomía Andina.
7	Celinda Huanca Flores		Gastronomía Andina.
8	Rosa Ly Salazar		Gastronomía Andina.
9	Carolina Roldan Veliz		Gastronomía Andina.
10	Valentina Prada Pasten		Gastronomía Andina.
11	Angelica Flores Mamani		Gastronomía Andina.
12	Julia Bissa Choquehuanca		Gastronomía Andina.
13	Elsa Benites Mamani		Gastronomía Andina.
14	Fidel Ventura Mollo		Gastronomía Andina.
15	Margarita Ponce Núñez		Gastronomía Andina.
16	Olivia Subieta Aguirre		Gastronomía Andina.
17	Angelina Mamani Castro		Gastronomía Andina.
18	Julia Humire Sánchez		Gastronomía Andina.



AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA DE GASTRONOMÍA ANDINA CON LA FUERZA DEL SOL 2024.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico y habilitado por la Sr. Víctor Rebolledo y Sra. María

Chambe Mamani.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

FINANZA EVELYN ROJAS CHOQUE DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS MUNICIPAL CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/ERCH/MBJ/VCA vca